

La empresa **PINTANOR, S.L.**, dedicada a la *aplicación de pinturas y acabados decorativos*, con el fin de lograr una mayor Calidad y compromiso ambiental en su actividad, se compromete con la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental acorde con los puntos de las Normas *ISO 9001:2015* e *ISO 14001:2015* según los principios siguientes:

1. **Cumplimiento de los requisitos legales**, normativa vigente y las expectativas del cliente aplicables a la actividad de la empresa, así como cualquier otro requisito que la empresa suscriba.
2. **Proporcionar los recursos necesarios, humanos, tecnológicos y financieros**, así como los conocimientos específicos, para la implantación y mantenimiento de ambos Sistemas de Gestión.
3. **Respaldar y revisar la Política de Calidad y Medio Ambiente**, establecida por la Dirección como máxima responsable de la misma, así como ser comunicada y puesta a disposición del público siempre que se solicite.
4. **Establecer anualmente objetivos y metas** y realizar su seguimiento por medio de los indicadores pertinentes, como herramienta de mejora y autoevaluación de nuestros Sistemas de Gestión basados en la Gestión por Procesos.
5. **Adoptar las medidas correctivas a las no conformidades detectadas** para evitar así su repetición.
6. **Utilización racional de los recursos y la minimización de impactos ambientales**, residuos y emisiones, previniendo la contaminación, mejorando el entorno y favoreciendo la imagen positiva de la empresa.
7. **Desarrollar e implantar en todos los niveles de la organización** un sistema de mejora continua de nuestros procesos y en la minimización de los impactos ambientales.
8. **Potenciar la formación necesaria con el fin de garantizar** al trabajador una adecuada formación teórica y práctica y conseguir así una plantilla de personal altamente cualificada.
9. **Integrar en todos los niveles jerárquicos de la empresa el Sistema de Calidad y Medio Ambiente**, entendiéndolo que una buena gestión e implantación del mismo sólo es posible con la participación de todos y cada uno de los miembros de la organización, con un compromiso de consulta y participación del personal de la empresa.

Esta Política tiene la consideración de documento público, y como tal se pone a disposición de todas aquellas personas, tanto pertenecientes a la empresa como externas a ella, que la soliciten

En A Coruña, a 14 de Diciembre de 2020

Dirección

